Tercero.—Que los bienes inmuebles se inscriban a nombre de la fundación en el Registro de la Propiedad y que los valores y metálico sean depositados en el establecimiento bancario que el propio Patronato determine, a nombre de la fundación.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—P. D. (Real Decreto de 25 de enero de 1983 y Orden de 20 de abril de 1983), la Directora general de Acción Social, Patrocinio las Heras Pinilla.

24940 *RESOLUCION de 8 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.147, los alicates pelacables, marca «Isofor», referencia 4.903, fabricados y presentados por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates pelacables, marca «Isofor», referencia 4.903, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los alicates pelacables, marca «Isofor», referencia 4.903, fabricados y presentados por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), zona San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual de seguridad para utilizar en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Todos los alicates de dichas referencia y marca, llevarán en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 1.147 de 8-VI-1983.—Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión-ISOFORT-tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

24941 *RESOLUCION de 8 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.151 el destornillador acodado longitudinal referencia 4.882, marca «Isofor», de hoja de 6 mm de ancho por 100 mm de longitud, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador acodado longitudinal marsa «Isofor», referencia 4.882, de 6 × 100 milímetros de hoja, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador acodado longitudinal, con ancho de hoja de 6 milímetros y longitud 100 milímetros, marca «Isofor», referencia 4.882 de serie de 3, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), zona San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual aislante de la electricidad, para ser utilizada en instalaciones eléctricas de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador de dichas referencia y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 1.151, de 8-VI-1983. Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión. «Isofor». Tensión máxima de servicio, 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, «Aislamiento de seguridad en las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

24942 *RESOLUCION de 10 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.156 la llave de tubo con mango, marca «Palmera», referencia 632.080, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave de tubo con mango, marca Palmera, referencia 632.080, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la llave de tubo con mango, marca Palmera, referencia 632.080, fabricada y presentada por la empresa «Palmera Industrial, S. A.» con domicilio en Irún (Guipúzcoa), Nueva Travesía, s/n, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave de tubo con mango de dichas marca y referencia llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.156, de 10 de junio de 1983. Herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión —Palmera— tensión máxima de servicio 1.000 voltios.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 «Aislamiento de seguridad de herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, a 10 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

24943 *RESOLUCION de 10 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.157 la llave de tubo con mango, marca «Palmera», referencia 632.100, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave de tubo con mango, marca Palmera, referencia 632.100, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la llave de tubo con mango, marca Palmera, referencia 632.100, fabricada y presentada por la empresa «Palmera Industrial, S. A.», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), Nueva Travesía, s/n, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave de tubo con mango de dichas marca y referencia, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción:

Ministerio de Trabajo —homologación 1.157 de 10 de junio de 1983—, herramienta manual con aislamiento de seguridad para trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión —Palmera—, tensión máxima de servicio 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, a 10 de junio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

24944 *RESOLUCION de 10 de junio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.155 la llave de tubo con mango, marca «Palmera», referencia 632.070, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave de tubo con mango marca «Palmera», referencia 632.070, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: